

DECRETO ALCALDICIO N° 000588 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

10 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 10 de Febrero de 2015 del Sr. Diego Guerrero Lorca, la que se ha comprobado que presenta un puntaje de F.P.S. 10.401, Folio N° 5960202, cumpliendo los requisitos legales para exención del 50 % para EUTANASIA.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO:

1° APRUÉBESE el beneficio al Sr. **DIEGO GUERRERO LORCA**, C [redacted] n domicilio en [redacted] consistente en la exención del 50% para **eutanasia** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 50 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




RICARDO ORTIZ MANZUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO

ROM/LCH/lch.-.